

BOLETIN OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 1.226

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

XIV Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO EN AVILA

Se hace público para conocimiento de los que han aprobado el primer ejercicio de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 22 de julio de 1971, que el segundo ejercicio tendrá lugar en la Escuela Normal «Santa Teresa de Jesús», Aula número 10 de la primera planta, Avenida de José Antonio número 1, el día nueve de mayo actual, a las 9 de la mañana, debiendo los interesados acudir provistos de máquina de escribir, bolígrafo y la tarjeta de identificación, que les fué entregada cuando realizaron el primer ejercicio; o máquina de estenografía, en su caso. Los señores Alcaldes pondrán la presente convocatoria en conocimiento de los que consideren interesados en su contenido.

Número 1.211

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

A los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de OCHO DIAS, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la Subasta Pública para el arriendo de puestos fijos de venta de melones y sandías, durante la temporada estival del año actual, para oír reclamaciones.

Avila, dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 1.222

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

REGISTROS DE LLAMADA

Visita de Inspección a los «Registros de Llamada» de esta provincia.

Ordenada y aprobada por la Superioridad, la inspección a los Registros de Llamada, afectos a esta Zona, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Comandantes Jefes de Puesto de la Guardia Civil que, regentan los mismos que, por una Comisión de la citada Zona y en las fechas que se indican, serán revisados los mencionados «Registros», esperando que por las Autoridades que los tienen a su cargo, se presten a dicha Comisión, el máximo de facilidades y colaboración para el mejor cumplimiento y bien del servicio.

Día 2 de Junio de 1972, Registro de: Vicolozano, Berrocalejo y Mediana.

Día 3, Registro de: Ojos Albos, Blascoles y Aldeavejea.

Día 4, Registro de: Maello, Sanchidrián y Adanero.

Día 5, Registro de: Pajares de Adaja, Blascosancho, Velayos y Vega de Santa María.

Día 6, Registro de: Santo Domingo de las Posadas, Pozanco y Mingorría.

Día 7, Registro de: Tolbaños, Cardeñosa y Peñalba de Avila.

Día 8, Registro de: Las Berlanas, Gotarrendura y Hernansancho.

Día 9, Registro de: Villanueva de Gómez, El Bohodón y Tiñosillos.

Día 10, Registro de: Arévalo, Palacios de Goda y Aldeaseca.

Día 11, Registro de: Villanueva del Arenal, Langa y Fuentes de Año.

Día 12, Registro de: Canales, Fuente el Sáuz y Fontiveros.

Día 13, Registro de: Cantiveros, Bernuy de Zapardiel y Cabezas del Pozo.

Día 14, Registro de: Bercial de Zapardiel, Barromán y Madrigal de las Altas Torres.

Día 15, Registro de: Horcajo de las Torres, Rasueros, San Cristóbal de Trabancos y El Ajo.

Día 16, Registro de: Flores de Avila, Salvadiós y Gimialcón.

Día 17, Registro de: Narros del Castillo, Blascomillán, Herreros de Suso y Vita.

Día 18, Registro de: El Parral, Crespos y Viñegra de Moraña.

Día 19, Registro de: Muñogrande, San Pedro del Arroyo y San Juan de la Encinilla.

Día 20, Registro de: Papatrigo, Narros de Saldueña y Riocabado.

Día 21, Registro de: Aveinte, Monsalpe, Alamedilla del Berrocal y Narrillos de San Leonardo.

Avila, a 2 de Mayo de 1972.—El Teniente Coronel Jefe Accidental, (legible).

Número 1.190

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barco de Avila (Avila), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población, al cauce del río Tórmes en término municipal de Barco de Avila (Avila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

Se ha adoptado el sistema unitario para el alcantarillado, desarrollándose el trazado en planta por todas las calles del pueblo. La red de alcantarillado está prevista; está formada por tuberías de hornigón centrifugado de diámetros 20, 25, 30, 40, 50, 60 y 80 cms. de diámetro, la longitud total de la red es de 2.568 metros. En la nueva red se proyecta construir 83 pozos de registro y 13 cámaras de descarga automática. En la red existente se construirán 83 pozos de registro y 5 cámaras de descarga automática. El alcantarillado actual, desagua en el río Tórmes, por dos puntos distintos, que al ejecutar el nuevo colector, servirán de desagües existen-

tes como aliviaderos y el nuevo colector efectuará el vertido en el río Tórmes aguas abajo de una presa existente, mediante vertido directo al río Tórmes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Hermandad Sindical del Campo de Aldeavejea

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría por plazo de quince días, las Derramas de Guardería Rural y Casa Sindical para 1972. Quienes se consideren perjudicados pueden formular recurso de reposición ante esta Hermandad durante dicho plazo.

Aldeavejea, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Lorenzo del Rey.

—1.191

Hermandad Sindical del Campo de Las Navas del Marqués

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas radicantes en este término municipal que poseen Guardas propios a su servicio, que en el plazo de

OCHO DIAS, pueden solicitar por escrito de esta Hermandad Sindical del Campo, si así lo desean, establecer un concierto con la misma a efectos de exacción de la cuota de Guardería Rural correspondiente al presente año 1972.

Finalizado dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado escrito alguno, se entenderá que aceptan la cuota que les sea fijada por la Hermandad, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Las Navas del Marqués, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente de la Hermandad, Andrés Bernaldo de Quirós. —1.193

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 25 del actual el cambio de calificación jurídica del Castillo de Don Alvaro de Luna propiedad de este Municipio, actualmente clasificado como de Servicio Público, desafectándolo del mismo y convirtiéndolo en Bien de Propios, para su posterior venta en pública subasta con destino a instalar en su recinto un establecimiento hotelero, se expone el expediente a información pública durante el plazo de un mes para oír las reclamaciones, según el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1972.

Arenas de San Pedro, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible). —1.196

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del Pleno municipal de fecha 11 de abril de 1972, la habilitación de crédito que afecta al Presupuesto Extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción y montaje de una Piscina Olímpica pública, municipal, y que fué aprobado por la Corporación en 5 de marzo de 1970, y por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda el 16 de junio del mismo año, se expone al público el expediente en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante esta Corporación las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, por los motivos señalados en el pá-

rrafo 1 del artículo 657 del mismo Texto legal.

Hoyo de Pinares, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible). —1.184

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento está de manifiesto el anteproyecto de presupuesto extraordinario para realizar obra con motivo del abastecimiento de agua en esta localidad; advirtiendo que durante el plazo de quince días se pueden interponer las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes las personas legitimadas por la ley.

Gemuño, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Guillermo Velayos. —1.183

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la Subasta para enajenar el aprovechamiento de 1.800 rollos, procedentes de limpias del Monte de estos propios número 8 del catálogo, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuevas del Valle, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, Domingo Fernández González. —1.201

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentar por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bohoyo, a 26 de abril de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —1.181

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal de mi Presidencia, los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas y económico administrativas que servirán de base a las subastas para enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de 3.040 y 2.226 pinos, con 387 y 543 metros cúbicos de madera señalados en el Monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio, plan ordinario del año forestal 1971-72, procedentes de «limpias», quedan expuestos al público en Secretaría por plazo de OCHO días, a partir del de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz del Valle, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —1.206

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento número 1 de crédito, por medio del Superávit del ejercicio anterior dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyorredondo, a 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Miguel Núñez. —1.195

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

EDICTO

Por un plazo de quince días hábiles, contados del siguiente del que salga inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Expediente de Habilitaciones de Crédito aprobado por este Ayuntamiento, con destino al Capítulo 6.º, Artículo 6-8, Concepto 6-81, Partida 6-8.101 del Vigente Presupuesto de Gastos (Aportaciones a Presupuestos Extraordinarios) con cargo a la liquidación del último Presupuesto, superávit no utilizado hasta el día de la fecha, a efectos de que en virtud de cuanto determina la Vigente Ley de Régimen Local, se puedan hacer en citado plazo cuantas reclamaciones se consideren justas.

Villafior, a 27 de Abril de 1972.—El Alcalde, Luis Estévez. —1.185

Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan presentarse contra las mismas los reparos y observaciones que se estimen procedentes.

Bonilla de la Sierra, 26 de abril de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —1.187

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

EDICTO

En la Secretaría Municipal, y en cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla expuesto, por un plazo de 15 días hábiles, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante dicho plazo y ocho días más podrán ser examinadas y presentar por escrito los reparos y observaciones que se consideren justas.

Mirueña de los Infanzones, a 28 de abril de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —1.188

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentar contra las mismas por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hoyorredondo, 26 de abril de 1972.—El Alcalde, Miguel Núñez. —1.189